

de chautes 1968

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 8.162 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 10 de octubre de 1968	Carro Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T. Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. Juan Raymundo Arias Director	

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno. cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.— (la palabra)					
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Gobierno	Nº 2042	del 27-9-68	— Contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Dr. Ramón D'Andrea	5069
„ „ „	„ 2043	„ „	— Gasto realizado por la suma de \$ 11.340 con motivo del arribo del Dr. Julio Barberis	5070
„ „ „	„ 2044	„ „	— Dánse por terminadas las funciones de don Víctor Rolando Gumerá	5070
„ „ „	„ 2045	„ „	— Becas concedidas a Cadetes de 2º Año de la Escuela de Policía General Güemes	5071
„ „ „	„ 2046	„ „	— Ascíendese a personal de Policía de la Provincia	5071
„ „ „	„ 2047	„ „	— Apruébase las suspensiones preventivas de don Odilón López y Luis Miguel Díaz	5071
„ „ „	„ 2048	„ „	— Confírmase a personal de Policía de la Provincia	5071
„ „ „	„ 2049	„ „	— Renuncias presentadas por personal de Policía de la Provincia	5072
„ „ „	„ 2050	„ „	— Apruébase el decreto Nº 597 dictado por la Municipalidad de la Ciudad de Salta	5072
„ „ „	„ 2051	„ „	— Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el fotógrafo Arturo Jiménez	5073
„ „ „	„ 2052	„ „	— Apruébase con fuerza de ordenanza el decreto-ordenanza Nº 624 dictado por la Municipalidad de Salta	5073
„ „ „	„ 2053	„ „	— Renuncia del señor Francisco Luis Florencio Rangeón	5073
„ „ „	„ 2054	„ „	— Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el señor Rubén Alfredo Cosso	5073

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 2055 del 27-9-68 — Apruébase tódo lo actuado por el señor Sub-Director inter. don Edgardo Pantoja del Registro Civil	5074
" " " " 2056 " " — Apruébanse los viajes en misión oficial realizado por el señor Director de Cultura Dn. Carlos Luis García Bes	5074
" " " " 2057 " " — Contrato de prestación de servicios celebrado entre la Gobernación de la Provincia de Salta y el señor José Antonio Delgado	5074
" " " " 2058 " " — Declárase feriado en el Dpto. de Rosario de la Frontera los días 10 y 11 de Octubre del corriente	5075
" " " " 2059 " " — Liquidar a favor del Dr. Ramón D'Andrea e Ing. Samuel Gonorazky el importe de 4 días de viático	5075
" " " " 2060 " " — Líquidese la suma de \$ 390.000 a favor de la Direc. de Cultura de la Provincia	5075
" " " " 2062 " " — Apruébase el Presupuesto a regir durante el año 1968 en la Municipalidad de Guachipas	5076
" " " " 2063 " " — Apruébase la Ordenanza Gral. Impositiva - Año 1968 y Ordenanza Nº 3 Reglamentaria del Instituto Antirrábico de la Municipalidad de Metán	5076
" " " " 2064 " " — Déjase sin efecto las becas de estudio concedidas por decreto Nº 1410 de fecha 6-VIII-68	5076
" " " " 2065 " " — Apruébase la Ordenanza Gral. Impositiva - Año 1968 de la Municipalidad de La Viña	5078
" " " " 2066 " " — Designase a la Srta. Elizabeth Cristina Manfredini como Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Pichanal	5078
" " " " 2067 " " — Renuncia del Dr. Carlos Vázquez	5078
" " " " 2068 " " — Designase al Abogado Martín Adolfo Diez	5079
" " " " 2069 " " — Designase a la Srta. Magdalena García Pinto	5079
" " " " 2070 " " — Designase con carácter de suplente en la Escuela Provincial de Aviación Civil a María A. Segura y Graciela M. Teresa Martinelli de García	5079
" " " " 2071 " " — Designase con carácter de suplente al abogado Roberto Castro	5080
" " " " 2072 " " — Adscribese a la Sra. Epifania Choque de Córdoba	5080
" " " " 2073 " " — Designase inter. a la Sra. Amanda Estela Sarmiento de Picón	5080

EDICTOS DE MINAS

Nº 31623 — S/p.: Eugenio Kratky	5080
Nº 31622 — S/p.: Nelda Valdez de Villada	5080
Nº 31518 — S/p.: Rosa Norma Cisneros	5081
Nº 31474 — S/p.: Francisco Gavenda	5081
Nº 31389 — S/p.: Justo Omar Espinosa	5081
Nº 31377 — S/p.: Jaime Hernán Figueroa y Jorge Durand y José M. Cvitanic	5081

LICITACION PUBLICA

Nº 31483 — Municipalidad de El Quebrachal Dpto. de Anta. Para la adq. de un tractor	5081
---	------

LICITACION PRIVADA

Nº 31587 — A.G.A.S. Lic. ejecución de la Obra: Ampliación de la Red Cloacal en Avda. Hipólito Irigoyen E/España y Alvarado - Salta - Capital	5082
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 31607 — S/p.: Loreto del Carmen Arroyo y otro	5082
Nº 31606 — S/p.: Ramón Victorino Fresco y otro	5082
Nº 31605 — S/p.: Antonio y Juan Pedro Rossi	5082
Nº 31604 — S/p.: Cosme Epifanio Parada	5082
Nº 31603 — S/p.: Concepción Reynaldo Herrera y otro	5082
Nº 31581 — S/p.: Lorenza Justiana Burgos de Aquino	5083

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 31633	— Víctor Hugo Pellegrini	5083
Nº 31626	— Tomás Giménez	5083
Nº 31624	— Nicolasa Candelaria Correa de Nazar	5083
Nº 31618	— Rodas Marcos Augusto	5083
Nº 31608	— Nemezia Josefa Camonos de Flores	5083
Nº 31596	— Adrisse Alí Mohammed	5083
Nº 31597	— María Argentina Aguilar de Aguilar	5083
Nº 31575	— Eduardo Salem	5083
Nº 31574	— Juana Sánchez de Casimiro	5084
Nº 31564	— Lisandro Carrizo	5084
Nº 31557	— Jesús Aguilero Toledo	5084
Nº 31547	— Eustaquia o Eustacia Liqitay de Guanca	5084
Nº 31546	— Mateo Guanca	5084
Nº 31545	— Santos Jesús Umbidez	5084
Nº 31534	— Domingo Aramayo	5084
Nº 31533	— Petronila Barrionuevo	5084
Nº 31529	— Miguel Costilla	5084
Nº 31512	— Eduardo Gumersindo Gutiérrez	5084
Nº 31505	— Pascual Farella	5084
Nº 31498	— José Antonio Fernández	5084
Nº 31497	— Abdón Yudi y Sara Yudi de Yudi	5084
Nº 31494	— Nieves Garrido de Carrasco y José Manuel Carrasco	5085
Nº 31493	— María del Carmen Perpetua Pereyra de Carrizo	5085
Nº 31489	— Catalina Ceballos o Catalina Ceballos de Guzmán	5085
Nº 31456	— Nicolasa Rosario Zelaya de Galletti	5085

REMATE JUDICIAL

Nº 31632	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T. S. A. vs. Sastre L. Josefa Madrid de y otro ..	5085
Nº 31631	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Margalef José vs. Fernández R. Gabriel	5085
Nº 31630	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Decor S.R.L. vs. Franco Leonel del Valle ..	5085
Nº 31629	— Por Efraín Racioppi. Juicio: González Eduardo vs. Busto Marcos Domingo ..	5085
Nº 31628	— Por Efraín Racioppi. Juicio: González Eduardo E. vs. Romero Leopoldo Maidan y otro ..	5085
Nº 31617	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Usecar S.R.L. vs. Pañalba Colombo Juan B. ..	5086
Nº 31616	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Safa S.R.L. vs. Paterson R. Díaz y otro	5086
Nº 31614	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Sosa Clodomiro vs. Guaimás Fernando	5086
Nº 31613	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Korniak Pedro c/Torrico Jacinto	5086
Nº 31612	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Créditos Caffoni c/Dip Carlos	5086
Nº 31594	— Por Carlos G. Figueroa. Juicio: Abesa S. A. vs. Albarracín M. Concepción ..	5086
Nº 31593	— Por Carlos G. Figueroa. Juicio: Ase José vs. Juan Bautista Maggi	5087
Nº 31592	— Por Carlos G. Figueroa. Juicio: Juan A. Muñoz y Cía. vs. Meriles E. Teófilo ..	5087
Nº 31591	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: c/Carrizo Angel	5087
Nº 31589	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Nueva York Automotores S. A. vs. Gumillas J. Martín ..	5087
Nº 31572	— Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Sucesión vacante Guze Eduardo José ..	5087
Nº 31571	— Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Cufre de Ocampo Beatriz vs. Rivera Beatriz ..	5088
Nº 31569	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Francisco Taritolay ..	5088
Nº 31568	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Patrón Costas, Cornejo y Cía. S.R.L. vs. Biazzi Victor Enrique ..	5088
Nº 31555	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Morales Casimira vs. Cachambi I. Latorre	5088
Nº 31552/31553	— Por Aristóbulo Carral. Juicio: Concurso Civil de Emilio Pérez Morales ..	5089
Nº 31539	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cayón Ramón y otro ..	5089
Nº 31480	— Por: Aristóbulo Carral. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social c/Ruiz Molina Manuel ..	5089
Nº 31479	— Por: Arturo Salvatierra. Juicio: Constructora S.R.L. vs. Eduardo L. Paesani y Salvador Oiene ..	5090
Nº 31467	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Lorenzo Yanniello	5090

CITACION A JUICIO

Nº 31609	— Herederos de Juan de Dios Martínez y de Nicolasa Rodríguez de Martínez ..	5090
Nº 31554	— Lucrecia Elva o Lucina Elva Yañez de Alonso	5090
Nº 31549	— Ana Montoya	5090
Nº 31466	— Natividad Costilla	5091

Pág. Nº

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 31615 — Félix Farfán Finca La Calderilla 5091

AVISO JUDICIAL

Nº 31548 — Prescripción Adquisitiva de Rural Estanciera IKA deducida por José Coledani 5091

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 31625 — Empresa de Transporte Automotor Vilte S.R.L. 5091

EMISION DE ACCIONESNº 31610 — Codisa S.A.C.I.A.I. 5091
Nº 31599 — Sastre, Arnoldi y Cía. S.A. 5091**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**Nº 31621 — Sociedad de la Estrella. Para el día 19-10-68 5092
Nº 31620 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda. Para el día 19-10-68 5092
Nº 31586 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda. Para el día 19 de octubre de 1968 5092
Nº 31576 — Orsesse Cía. Arg. de Seguros S. A. Para el día 17-10-68 5092
Nº 31565 — Apoyo Comercial S.A.F.I.C.I.G.F. Para el día 28-10-68 5093
Nº 31598 — La Regional Compañía de Seguros S. A. Para el día 19-10-68 5093**Sección JURISPRUDENCIA****SENTENCIA**

Nº 31627 — Nº 1235 - Corte de Justicia Sala 2da. Figueroa Eulogia Rosa Zuleta de Tutela Legítima 5093

FE DE ERRATAS

Adj. Fe de Erratas de la edición Nº 8159 5095

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2042**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y el doctor Ramón D'Andrea; y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA Y DEL

TRABAJO y el doctor RAMÓN D'ANDREA, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, representado en este acto por S.S. el señor Ministro de la citada Secretaría de Estado, doctor Dn. JULIO DIAZ VILLALBA y el doctor RAMÓN D'ANDREA, se conviene en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, de acuerdo con las cláusulas que se detallan a continuación.

"PRIMERA: El doctor RAMÓN D'ANDREA se compromete a desempeñar las funciones previstas en el decreto Nº 5595 de fecha 10 de agosto de 1967, ante la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales, para lo

cual se le concede poder general por el decreto de referencia.

"SEGUNDA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 1° de julio del año en curso y hasta el día 31 de diciembre de 1968.

"TERCERA: Como única retribución por los servicios que el doctor RAMON D'ANDREA se compromete a prestar, se le abonará la suma total de \$ 300.000 m/n. (Trescientos mil pesos moneda nacional), cuyo importe se abonará a razón de \$ 50.000 m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional), mensuales, desde el 1°-VII-68.

"CUARTA: Queda establecido que en caso de tener que viajar fuera de la Provincia, el doctor RAMON D'ANDREA percibirá un viático de \$ 4.000 m/n. (Cuatro mil pesos moneda nacional), como así también los gastos de movilidad respectivos, y para el caso de tener que trasladarse al interior de la Provincia, se fija un viático de Dos mil pesos moneda nacional (\$ 2.000 m/n.), más los correspondientes gastos de movilidad.

"QUINTA: Déjase establecido que la suma de \$ 300.000 m/n. fijada como única retribución por sus servicios al doctor RAMON D'ANDREA, no sufrirá descuento de ninguna índole, ni será computable para la percepción de sueldo anual complementario.

"SEXTA: Las partes contratantes podrán rescindir el presente contrato comunicando a la otra en forma fehaciente con una anticipación de treinta (30) días; renunciando a cualquier acción en demanda por daños e intereses por incumplimiento del contrato. En tal caso la remuneración del artículo 3° se fijará de acuerdo con la labor desarrollada y el tiempo transcurrido.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a un día del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho.

"Fdo.: Dr. JULIO DIAZ VILLALBA, Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo - Fdo. Dr. RAMON D'ANDREA".

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las partidas respectivas del presupuesto vigente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO N° 2043

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 1396/68.

Por las presentes actuaciones Secretaría General de la Gobernación mediante memorandum "A" N° 149, de fecha 12-VIII-68, solicita la liquidación de la suma de \$ 11.340 m/n., importe

destinado a cancelar los gastos correspondientes a la atención del señor Delegado de la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales, doctor Julio Barberis, declarado huésped oficial del Gobierno de la Provincia por decreto N° 1319 del 26-VII-68;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 25, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el gasto realizado en la suma de \$ 11.340 m/n. (Once mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional), ocasionado con motivo del arribo a esta ciudad del señor Delegado de la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales, doctor JULIO BARBERIS, declarado huésped oficial del Gobierno de la Provincia por decreto N° 1319, del 26-VII-68.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 11.340 m/n. (Once mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas invierta dicho importe en el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 1, O.D.F. N° 59, Ejercicio 1968.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO N° 2044

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 7827/68.

Visto la nota M. E. N° 189, de fecha 11 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Dánse por terminadas las funciones del Soldado (Categoría 25), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad N° 1, don VICTOR ROLANDO GUMERA, a partir del día 7 de setiembre del año en curso, en razón de que el mismo no reúne las condiciones necesarias para desempeñarse en dicho cargo y en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 3°, inciso g) de la ley 3957/64.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2045

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7879/68.

Visto la nota Nº 427, de fecha 16 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédense becas a partir del día 1º de setiembre del corriente año, para continuar estudios en la Escuela de Policía "General Güemes", como Cadetes de 2º Año, al personal que seguidamente se detalla, quienes cumplimentaron los requisitos reglamentarios, vigentes para dicho Instituto:

GUILLERMO GUANCA (C. 1950, C. I. Nº 183.581).

GREGORIO VICENTE ARNEO (C. 1950, C. I. Nº 181.121).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2046

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7882/68.

Visto la nota Nº 431, de fecha 17 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese a partir del día 1º de octubre del corriente año, al personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican y en las vacantes que se consignan:

02 - Personal Técnico

Operador de 3ra. Categoría 24 (L. 2555-P. 38) Dn. ANDRES LINDOR MAMANI, M. I. Nº 7.252.977, a Operador de 2da. Categoría 23 (P. 20), en vacante por cesantía de don Bernardo Riste Cardozo.

Operador de 3ra. Categoría 24 (L. 1446-P. 51) Dn. JUAN LOPEZ, M. I. Nº 8.162.060, a Operador de 2da. Categoría 23 (P. 24), en vacante por cesantía de don Horlando Víctor Vacafior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2047

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7881/68.

Visto las notas Nros. 429 y 430, de fecha 16 de setiembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 8 de setiembre del corriente año, al Cabo, Categoría 23-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 2707-P. 961) don ODILON LOPEZ, M. I. Nº 3.948.027, con revista en la Comisaría Seccional Primera, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 562, del 16-IX-68, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 11 de setiembre del corriente año, al Agente, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa (L. 2328-P. 1610) don LUIS MIGUEL DIAZ, M. I. Nº 8.170.687, con revista en el Destacamento San Andrés, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 563, del 16-IX-68, dictada por la citada repartición.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2048

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7870/68.

Visto la nota Nº 419, de fecha 16 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de setiembre del corriente año, al personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, el cual se encontraba en estado de comisión de conformidad a las disposiciones del decreto Nº 6542/63:

Chófer (L. 2372) Dn. VICENTE ROSENDO SUAREZ, Categoría 24-07, Personal de Servicio y Maestranza.

Chófer (L. 3029) Dn. EMILIO FLORENCIO MENDOZA, Categoría 24-07, Personal de Servicio y Maestranza.

Agente (L. 3028) Dn. ARNOLDO RUBEN PASTRANA, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2049

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7878/68.

Visto la nota Nº 426, de fecha 16 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detallan, en los cargos que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se indican:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Oficial Sub-Inspector, Categoría 23 (L. 1303-P. 608) Dn. CARLOS ALBERTO ETCHEVERRY, M. I. Nº 7.263.119, con revista en la Sección Gabinete de Identificaciones, dependiente de la Dirección de Investigaciones, a partir del día 12 de setiembre del año en curso.

Oficial Ayudante, Categoría 24 (L. 1521-P. 817) Dn. CARLOS ENRIQUE TOSCANO, M. I. Nº 3.941.332, con revista en la Sub-Comisaría de La Merced, a partir del día 1º de octubre del corriente año y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Agente, Categoría 25 (L. 1804-P. 2101) Dn. VICTOR HUGO IRIARTE, M. I. Nº 8.166.593, con revista en la Comisaría de Aguaray, a partir del día 5 de setiembre del año en curso.

Agente, Categoría 25 (L. 1815-P. 1768) Dn. ERNESTO CORO, M. I. Nº 8.193.134, con revista en la Escuela de Policía "General Güemes", a partir del día 1º de setiembre del corriente año.

Agente, Categoría 25 (L. 429-P. 1952) Dn. FLORENTIN YONAR, M. I. Nº 7.257.114, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, a partir del día 8 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2050

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7770/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 189, de fecha 9 de setiembre del año en curso, eleva para su aprobación el decreto Nº 597, de fecha 20-VIII-68, dictado por la citada comuna,

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 5, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el decreto Nº 597, de fecha 20 de agosto del corriente año, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, agosto 20 de 1968. - SECRETARIA DE HACIENDA. - DECRETO Nº 597. —

Visto y Considerando: Que se encuentra vencida por cumplimiento de término fijado el contrato de locación del kiosco de propiedad municipal ubicado en el Parque 20 de Febrero que su actual concesionaria, solicita prórroga de la concesión por el término de tres años más; Que la misma ha venido dando cumplimiento satisfactorio con todas sus obligaciones contractuales; Que cabe considerar que el producido de la explotación del kiosco es el único ingreso con que cuenta la concesionaria para atender a sus necesidades y de su familia; Que la concesionaria se aviene al nuevo monto impuesto por derecho de concesión y que dichos importes contemplan los intereses municipales de los que este Departamento Ejecutivo tiene la obligación de velar, Por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA, Decreta, Artículo 1º: Prorrógase la concesión acordada a la señora MARIA DEL CARMEN PINTOS para la explotación del Kiosco Municipal existente en el Parque 20 de Febrero por el término de tres años a contar desde el 12 de Diciembre de 1966, en las condiciones establecidas a continuación: a) La concesionaria abonará en concepto de reajuste del precio de la concesión por el período Diciembre de 1966 hasta Junio de 1968 la suma de \$ 36.000 que satisfará en cinco cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir del presente mes de agosto. b) Por el período Julio de 1968 a Diciembre de 1969 abonará \$ 15.000 por mes durante los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo y \$ 5.000 por cada mes en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre. Art. 2º: La presente prórroga se regirá en todas sus partes por las condiciones establecidas en el Decreto Nº 372/60, por lo preceptuado en Ordenanza 120/60 y las disposiciones vigentes, siendo su concesión a título eminentemente precario. Art. 3º: La firma de la concesionaria en una copia del presente Decreto servirá de suficiente prueba de conformidad con las condiciones estipuladas para la contratación. Art. 4º: Dése conocimiento al Superior Gobierno de la Provincia en función de Concejo Deliberante. Art. 5º: Las Oficinas de Receptoría, Patrimonio, Valores y la Dirección de Control deberán tomar debido conocimiento del presente. Art. 6º: El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. Art. 7º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. - Fdo.: Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. - ARMANDO ISASMENDI, Secretario de Gobierno. - ROBERTO DIB ASHUR, Cont. Públ. Secretario de Hacienda".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2051

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1469/68.

Visto el memorandum "A" Nº 174, de fecha 29 de agosto del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el empleado (Categoría 11), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, al servicio de la Gobernación en calidad de fotógrafo, don ARTURO JIMENEZ, hasta las localidades de General Güemes, Colonia Santa Rosa y San Ramón de la Nueva Orán, a partir del día 30 de agosto del año en curso; debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo liquidar a favor del mismo el importe correspondiente a tres (3) días de viático, de conformidad a la reglamentación vigente y con imputación a la partida respectiva del presupuesto de la Gobernación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2052

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7771/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 188, de fecha 9 de setiembre del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 624, de fecha 30-VIII-68, dictado por la citada comuna,

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 7, vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 624, de fecha 30 de agosto del corriente año, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, agosto 30 de 1968. - SECRETARIA DE HACIENDA. - DECRETO ORDENANZA Nº 624. - Expediente Nº 14.594/68. - Visto el expediente del título por el que la señora Balbina M. de Brizuela solicita se exima de pago al inmueble de su propiedad, y

CONSIDERANDO: Que la recurrente es de edad avanzada, enferma y sin familiares que atiendan a sus necesidades, no contando para subsistir más que con lo que obtiene con su trabajo personal en esporádicos quehaceres domésticos; Que esta Comuna en función de acción social debe atender y dar resolución favorable a situaciones como la expresada, por ser de justicia, Por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA DECRETA con fuerza de Ordenanza: Art. 1º: Exímase del pago de Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles al inmueble Catastro Nº 30.275 de propiedad de la señora BALBINA M. DE BRIZUELA, ubicado en la calle Luis Patrón Costas Nº 451, de esta ciudad a partir del año 1966 y años subsiguientes, mientras la nombrada mantenga la titularidad del inmueble y no varien las condiciones que la hacen acreedora al beneficio. Art. 2º: Previo dictamen de Asesoría Letrada dése traslado del presente al Poder Ejecutivo Provincial para su ratificación con fuerza de Ordenanza. Art. 3º: El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno (Int.) y de Hacienda. Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. - Fdo.: Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. - Cap. (R.E.) HORACIO H. VILLAMAYOR, Secretario de Gobierno (Int.). - ROBERTO DIB ASHUR, Contador Público, Secretario de Hacienda".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2053

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7830/68.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor FRANCISCO LUIS FLORENCIO RANGEON, al cargo de Juez de Paz Suplente de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2054

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1488/68.

Visto el memorandum "A" Nº 182, de fecha 11 de setiembre del año en curso, elevado por

Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el Secretario de Promoción y Asistencia de la Comunidad, señor RUBEN ALFREDO COSSO, hasta la ciudad de Santiago del Estero a partir del día 9 de setiembre del año en curso; debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo liquidar a favor del mismo, el importe correspondiente a dos (2) días de viático, de conformidad a la reglamentación vigente y con imputación a la partida respectiva del presupuesto de la Gobernación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2055

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6886/68.

Por las presentes actuaciones la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante nota Nº 54-M-22 de fecha 19 de junio del año en curso, eleva las actuaciones sumariales relacionadas con la situación irregular en que se encuentra la Oficina de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, y las medidas adoptadas en dicha emergencia por el Sub-Director Interino en esa oportunidad;

Por ello; y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 19, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase todo lo actuado por el señor Sub-Director Interino, don EDGARDO PANTOJA, con motivo de las actuaciones sumariales realizadas en la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, llevadas a cabo por presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones por la Encargada de la misma, señora ALICIA PARADA DE ROMANO; y dispónese la suspensión preventiva de la nombrada hasta tanto quede debidamente esclarecida la situación de la imputada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2056

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1489/68.

Visto la nota Nº 613, de fecha 6 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de

Cultura de la Provincia; y atento lo solicitado en la misma y a la elevación efectuada por Secretaría General de la Gobernación con fecha 12-IX-68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los viajes en misión oficial realizados por el señor Director de Cultura de la Provincia, Dn. CARLOS LUIS GARCIA BES, hasta las localidades de El Galpón, Joaquín V. González y Apolinario Saravia, los días 30 y 31-VIII-68, y 1º-IX-68, con el fin de constituir las respectivas comisiones de cultura en las localidades de referencia; debiendo la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia liquidar a favor del mismo, el importe correspondiente a tres (3) días de viático, de conformidad a la reglamentación vigente y con motivo de los viajes que se aprueban por el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2057

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1486/68.

Visto el contrato de prestación de servicios celebrado entre la Gobernación de la Provincia de Salta y el señor José Antonio Delgado; y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de prestación de servicios celebrado entre la GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA y el señor JOSE ANTONIO DELGADO, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Gobernación de la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario General de la misma, Escribano Dn. RAUL JOSE GOYTIA, por una parte, y el señor JOSE ANTONIO DELGADO, clase 1904, matrícula individual Nº 3.913.597, por la otra parte, se conviene en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo con las cláusulas que a continuación se especifican:

"PRIMERO: El señor José Antonio Delgado se compromete a prestar servicios en la Gobernación de la Provincia, de acuerdo con las necesidades y directivas que se le impartan.

"SEGUNDO: El presente contrato entrará a regir a partir del día 1º de julio de 1968 y hasta el 31 de diciembre de 1968.

"TERCERO: La Gobernación abonará al señor JOSE ANTONIO DELGADO la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, mensuales, como única retribución por sus servicios.

"CUARTO: Queda establecido que la retribución acordada en el presente contrato no sufrirá descuento de ninguna índole, ni será computable para percepción del sueldo anual complementario.

QUINTO: Las partes contratantes podrán rescindir el presente contrato comunicando a la otra en forma fehaciente con una anticipación de treinta días; renunciando de cualquier acción en demanda por daños e intereses por incumplimiento de contrato.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a un día del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho. Fdo.: RAUL JOSE GOYTIA, Escribano, Secretario de la Gobernación. - Fdo.: JOSE ANTONIO DELGADO".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, se imputará al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 2, Principal 8: Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas y Adhesiones, O. D. F. Nº 59, Ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2058

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1500/68.

La Municipalidad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, mediante nota Nº 675 de fecha 18 de setiembre del año en curso, solicita se declare feriado en jurisdicción de dicho departamento durante los días 10 y 11 de octubre próximo, con motivo de los actos programados a llevarse a cabo por la visita oficial que realizarán a la nombrada ciudad, funcionarios integrantes del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado en el departamento de Rosario de la Frontera, los días 10 y 11 de octubre del año en curso, en mérito a lo enunciado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2059

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7838/68.

VISTO la nota de fecha 12 de setiembre del año en curso, elevada por la Co-

misión de Límites Interprovinciales, mediante la cual hace conocer el viaje que realizarán a la ciudad de Buenos Aires, el doctor Ramón D'Andrea e Ing. Samuel Gonorazky, a fin de confeccionar y presentar el alegato en el juicio Formosa-Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a liquidar a favor del doctor RAMON D'ANDREA e Ing. SAMUEL GONORAZKY, el importe correspondiente a cuatro (4) días de viático, de conformidad a la reglamentación vigente, como asimismo los pasajes por vía aérea, de ida y vuelta Salta/Buenos Aires/ Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con motivo del viaje enunciado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2060

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1423/68.

Por las presentes actuaciones la Dirección de Cultura de la Provincia mediante nota Nº 519 de fecha 5-VIII-68. solicita la liquidación de la suma de \$ 390.000.— m/n., importe destinado a los premios instituidos con motivo de la realización del: Primer Concurso Nacional de Guitarra de Salta (\$ 130.000.— m/n.); Primer Concurso de Novela Corta (\$ 120.000.— m/n.) y Primer Concurso Anual de Periodismo (\$ 140.000.— m/n.), que se llevarán a cabo en esta ciudad con el auspicio de la repartición recurrente y en cumplimiento del plan artístico cultural confeccionado para el corriente año;

Por ello; atento a la elevación efectuada por Secretaría General de la Gobernación a fs. 1 vta., y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 390.000.— m/n. (Trescientos noventa mil pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna

rendición de cuentas invierta dicho importe en el concepto enunciado en los considerandos del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B, Inciso 4, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 4 "Premios y Condecoraciones", O. D. F. Nº 78, Ejercicio 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2062

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5739/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Guachipas, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en la misma durante el año 1968;

Por ello; atento lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 44 y a lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 45 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir durante el año 1968 en la Municipalidad de Guachipas, departamento del mismo nombre, cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos \$ 4.361.750 m/n.
Cálculo de Recursos " 3.993.340 m/n.

Art. 2º — El presente decreto será referendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2063

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6996/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza General Impositiva, Año 1968,

y Ordenanza Nº 3 Reglamentaria del Instituto Antirrábico;

Por ello; atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 239 y por Fiscalía de Gobierno a fs. 241 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva, Año 1968, y Ordenanza Nº 3, Reglamentaria del Instituto Antirrábico, de la Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre, corrientes a fs. 3/44 y 219/220 respectivamente, de estos obrados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2064

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTAS las actuaciones que se registran en la Oficina de Becas del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, como así también los informes recibidos por las distintas casas de estudios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto las becas de estudio concedidas por Decreto número 1410, de fecha 6-VIII-68, a las siguientes personas y por los motivos que en cada caso se especifican:

ALANCAY, Yolanda; por renuncia a dicho beneficio (Universitaria: Facultad de Ciencias Médicas - Córdoba).

ETCHEVERRY, Juan Enrique; por renuncia a dicho beneficio (Universitario: Escuela Superior de Lenguas - Córdoba).

IBÁÑEZ, Manuel Antonio; por renuncia a dicho beneficio (Universitario: Facultad de Ciencias Exactas - Córdoba).

VALDEZ, Lilia del Valle; por haber perdido su condición de alumna regular, según informe del establecimiento (Universitaria: I.I.C.A.N.A. - Córdoba).

BORDON, Ernesto; por renuncia a dicho beneficio (Universitario: Facultad de Ciencias Naturales - Salta).

FANZAGO, Graciela; por renuncia a dicho beneficio (Universitaria: Facultad de Ciencias Económicas - Salta).

FERNANDEZ GOMEZ, Francisco; por renuncia a dicho beneficio (Universitario: Departamento de Humanidades - Salta).

MINTZER, Sergio; por renuncia a dicho beneficio (Universitario: Facultad de Ciencias Naturales - Salta).

MOLINA, Jorge A.; por renuncia a dicho beneficio (Universitario: Facultad de Ciencias Naturales - Salta).

RODRIGUEZ, Elias; por haber perdido su condición de alumno regular, según informe del Establecimiento (Universitario: Facultad de Economía y Administración - Universidad Católica - Salta).

SANTA CRUZ, Victor; por renuncia a dicho beneficio (Universitario: Facultad de Ciencias Naturales - Salta).

REYNOSO, Mary Susana; por haber perdido su condición de alumna regular, según informe del establecimiento (Secundaria: Escuela Normal).

SUAREZ, Mercedes del Milagro; por poseer beca otorgada por la Cooperadora Asistencial y la Municipalidad de Gral. Güemes (Secundaria: Escuela Normal Mixta).

Art. 2º — Déjase establecido que los alumnos universitarios ADOLFO CALATA-YUD, MERCEDES ISOLINA DOLS y MARTA OFELIA LIENDRO, prosiguen sus estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino de Tucumán, en el Instituto Superior de Trabajo Social Juan XXIII de Tucumán y en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Córdoba, respectivamente.

Art. 3º — Concédense becas de estudio desde el mes de julio a diciembre inclusive del año en curso, a los estudiantes universitarios y secundarios de esta Provincia que seguidamente se mencionan y por el monto que en cada caso se especifica:

a) m\$N. 8.000. — (Ocho mil pesos moneda Nacional) mensuales, para proseguir estudios universitarios fuera de la Provincia a los siguientes estudiantes:

- 1) AVELLANEDA, Mirta del Carmen (L. C. Nº 6.054.858, C. I. Nº 143.367), en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino de Tucumán.
- 2) BUSTAMANTE, Martín Eduardo (L. E. Nº 7.850.857, C. I. Nº 135.200), en Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba).
- 3) FORTUNY, César Rolando (L. E. número 8.182.085, C. I. Nº 136.146), en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.
- 4) SANCHEZ, Ruth Angélica (C. I. número 119.229), en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Dr. José Figueroa Alcorta" de Córdoba.
- 5) VALDEZ, Elio Augusto (L. E. número 8.176.052, C. I. Nº 125.791), en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

b) m\$N 4.000. — (Cuatro mil pesos moneda nacional) mensuales para proseguir estudios universitarios en la Provincia, a los siguientes estudiantes:

- 1) RAMOS, Juan Francisco (L. E. número 5.409.737, C. I. Nº 93.147), en la Facultad de Ciencias Naturales,

dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán.

- 2) TEJERINA, Maria del Carmen (L. E. Nº 5.974.753, C. I. Nº 137.718), en la Facultad de Ciencias Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán.

c) m\$N 1.500. — (Un mil quinientos pesos moneda nacional) mensuales para proseguir estudios secundarios a los siguientes estudiantes:

- 1) ARAMAYO, Argentina Socorro (C. I. Nº 197.186), en el Instituto "P. Gabriel Tommasini".
- 2) ARAMBURU, Justo Amador (C. I. Nº 166.417), en el Colegio Nacional.
- 3) AVILA, Carlos Alberto (C. I. número 160.474), en el Colegio Salesiano.
- 4) BURGOS NUÑEZ, Carmen Rosa del Valle (C. I. Nº 191.529), en el Instituto Privado "Gral. Güemes".
- 5) CAPRINI, Marta Ana (C. I. Nº 160.075), en el Colegio Nacional.
- 6) COLQUE, Héctor Guillermo (L. E. número 8.283.716), en la Escuela Normal Mixta.
- 7) CHAILE, Patricia del Valle (C. I. número 207.982), en la Escuela Normal Mixta.
- 8) DE ZUANI, Elio Rafael (C. I. número 167.456), en la Escuela Nacional de Comercio "Dr. Adolfo Güemes".
- 9) EGUIZABAL, Carmen Justa (C. I. Nº 173.309), en la Escuela Normal Mixta.
- 10) FERNANDEZ, Livardo Bartolomé (C. I. Nº 156.728), en la Escuela Normal Mixta.
- 11) GORRITTI, Luis Héctor (C. I. número 187.704), en la Escuela Nacional de Comercio "Dr. Adolfo Güemes".
- 12) IBÁÑEZ, Maria Isabel (C. I. número 142.656), en la Escuela Normal Mixta.
- 13) JUAREZ, Raúl Eduardo (C. I. número 164.037), en el Seminario Metropolitano.
- 14) KRUPSKY, Simón (C. I. Nº 175.884), en el Seminario Metropolitano.
- 15) MOLINA, Fernando Agustín (C. I. Nº 173.118), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3.
- 16) NUÑEZ, Celia Dominga (C. I. número 164.169), en la Escuela Normal Mixta.
- 17) PEREDA, Margarita del Valle (C. I. Nº 169.452), en el Colegio Nuestra Señora del Huerto.
- 18) RUIZ, Hilda Eve (L. C. Nº 6.137.686), en la Escuela Normal Mixta.
- 19) TORANZOS, Rosa. Noemí (C. I. número 200.104), en la Escuela Normal Mixta.
- 20) TORRES, Ana María (C. I. número 167.835), en la Escuela Normal Mixta.
- 21) ZELAYA, Myriam Graciela (C. I. número 176.606), en la Escuela Normal Mixta.

Art. 4º — Déjase sin efecto a partir del día 1-IX-68, la beca concedida al estudiante universitario MARTIN LECUONA DE PRAT, quien presentó su renuncia a dicho beneficio por haber finalizado sus estudios.

Art. 5º — Déjase sin efecto la beca concedida por Decreto Nº 1425, de fecha 12-VIII-68, al estudiante secundario DIONISIO RIVERA, por haber perdido su condición de alumno regular, según informe de la Dirección del establecimiento.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 3º del presente decreto, será imputado a la partida respectiva del Presupuesto del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2065

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7288/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de La Viña, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza General Impositiva. Año 1968; y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 123 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva, Año 1968, de la Municipalidad de La Viña, departamento del mismo nombre, que corre agregada de fs. 2 a fs. 23 del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2066

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7442/68.

Por las presentes actuaciones la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante nota 77-M-22 de fecha 7-VIII-68, solicita se deje sin efecto el decreto número 5897 de fecha 4-IX-67, mediante el cual se encarga la Oficina de dicha repartición con asiento en la localidad de Pichanal, a la Autoridad Policial del lu-

gar, solicitando al mismo tiempo la designación de la señorita Elizabeth Cristina Manfredini, como encargada titular de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que por la nota referida precedentemente, la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas hace conocer la imperiosa necesidad de normalizar el servicio de la citada Oficina, por cuanto la misma al ser atendida por la Autoridad Policial del lugar, que debe realizar dichas tareas al margen de sus funciones específicas, en la actualidad presenta deficiencias administrativas;

Por ello; atento al resultado del examen de competencia (Ley Nº 3957) rendido por la postulante, y al descongelamiento de cargo (artículo 26 de la Ley número 4243/68), dispuesto por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas mediante decreto Nº 1900 de fecha 17-IX-68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 5897 de fecha 4 de setiembre de 1967, mediante el cual se encarga la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Pichanal, departamento de Orán, a la Autoridad Policial del lugar.

Art. 2º — Designase a la señorita ELIZABETH CRISTINA MANFREDINI, L. C. Nº 5.216.469, en el cargo de Encargada (Categoría 27), Clase 03 - Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Pichanal, departamento de Orán, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2067

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7844/68.

La Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", mediante nota Nº 806 de fecha 9 de setiembre del año en curso, eleva la renuncia presentada por el profesor interino de la cátedra de Educación Democrática de 1er. Año, 5ta. Sección, con tres (3) horas semanales, doctor Carlos Vázquez;

Por ello; y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secun-

daria de la Provincia a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 5 de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por el doctor CARLOS VAZQUEZ, al cargo de profesor interino de la cátedra de Educación Democrática de 1er. Año, 5ta. Sección, con tres (3) horas semanales, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2068

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7845/68

VISTO la nota Nº 808 y resolución Nº 50 de fecha 9 de setiembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al abogado MARTIN ADOLFO DIEZ, L. E. Nº 4.823.991, para el dictado de la cátedra de Educación Democrática de 1er. año, 5ta. Sección, con tres (3) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a partir del día 10 de setiembre del año en curso y en vacante por renuncia del Dr. Carlos Vázquez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2069

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7713/68

VISTO la nota Nº 799 y resolución Nº 47 de fecha 28 de agosto del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señorita MAGDALENA GARCIA PINTO, L. C. Nº 4.770.838, profesora de letras, para el dictado de la cátedra de Castellano de 4to. año - Sección Unica, con tres (3) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a partir del día 27 de agosto del año en curso y en vacante por renuncia del profesor suplente, don Luis Aldo Heredia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2070

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7673/68

La Dirección de Aeronáutica Provincial mediante nota "A" Nº 388 de fecha 2-IX-68, eleva la nota Nº 399 cursada por la Dirección de la Escuela Provincial de Aviación Civil con fecha 29-VIII-68, en la que propone la designación de personal suplente, mientras dure la licencia por enfermedad del profesor del citado establecimiento educacional, señor Bernardino Marcial Miguel Galliano;

Por ello; y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente en la ESCUELA PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL, al personal docente que seguidamente se detalla, para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifica, a partir del día 1º de setiembre del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad del profesor Bernardino Marcial Miguel Galliano:

MARIA ASUNCION SEGURA

L. C. Nº 9.978.920:

- a) Dos (2) horas semanales de Climatología en Observador Meteorológico;
- b) Tres (3) horas semanales de Meteorología en Operador Radiotelegrafista, 3º Año;

GRACIELA MARIA TERESA MARTINELLI DE GARCIA

L. C. Nº 5.653.169:

- a) Cuatro (4) hs. semanales de Meteorología en Despachante de Aeronaves;
- b) Dos (2) hs. semanales de Meteorología en Operador Radiotelegrafista - 2º Año;
- c) Dos (2) hs. semanales de Geografía Aeronáutica en Operador Radiotelegrafista - 1º Año;
- d) Tres (3) hs. semanales de Meteorología en Observador Meteorológico;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2071

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7846/68

VISTO la nota Nº 807 y resolución Nº 51 de fecha 9 de setiembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al abogado ROBERTO CASTRO, L. E. Nº 7.253.551, para el dictado de la cátedra de Educación Democrática de 2do. Año, 2da. Sección, con tres (3) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a partir del día 10-IX-68 y hasta el 31-XII-68, en vacante por licencia extraordinaria sin goce de sueldo del titular de dicha cátedra, Dr. Carlos Vazquez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2072

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7819/68

VISTO la nota Nº 240 de fecha 11 de setiembre del año en curso, elvada por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la Escuela de Manualidades - Filial Aguaray, a la maestra titular de Telares de la Escuela de Manualidades, Filial San Antonio de los Cobres, señora EPIFANIA CHOQUE DE CORDOBA, a partir de la fecha que se haga cargo de sus nuevas funciones y hasta la finalización del período lectivo 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2073

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7842/68

VISTO la nota de fecha 10 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección del Ins-

tituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se lame a concurso de títulos y antecedentes, a la señora AMANDA ESTELA SARMIENTO DE PICON, M.N.N., C. 1938, M. I. Nº 4.385.605, C.I. Nº 59.920, Policía de Salta, para el dictado de la cátedra de Matemática de 3º Año, con seis (6) horas semanales, y en la misma asignatura de Sto. Año, con dos (2) horas semanales, en el Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir del día 9 de setiembre del año en curso y en vacante por renuncia de la señorita Gloria Nieva Moya Saravia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

EDICTOS DE MINAS

Nº 31623

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Eugenio Kratky el 16 de junio de 1967 por Expte. Nº 4914-K, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, denominada "Mercedes" ubicada en el departamento de Los Andes, de su propiedad, la cual constará de tres pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán así: La Labor Legal se ubica a 230 mts. y azimut norte magnético de 225º del punto Nº 3 del pedido de pertenencia de la Mina "Eugenia". Partiendo de este punto se ubican las tres pertenencias, en sentido directo y azimut norte: 200 metros y azimut de 180º al punto Nº 16; de éste 300 metros y azimut de 270º al punto Nº 17; de éste 600 metros y azimut de 180º al punto de partida Nº 3 y colocando en alineación interna y equidistante de 200 metros al punto Nº 4. Se delimitan tres pertenencias de 6 has. cada una, por los siguientes puntos: Nº 1 por los puntos 5-4-19 y 20; Nº 2 por los puntos 4-3-18 y 19; Nº 3 por los puntos Nº 3-16-17 y 18. — Salta, 21 de agosto de 1968.

Imp. \$ 3.600

e) 10, 21 y 30/10/68

Nº 31622

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelda Valdez de Villada el 10 de abril de 1967 por Expte. Nº 5784-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Partida la Estación Cachiñal, de ahí 1000 m.

80°, 4.000 m. 350°, 5140 m. 260°, 3500 m. 170°, 1140 m. 80°, 500 m. 350° y 3000 m. 80°. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de setiembre de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 10 al 23/10/68

Nº 31518

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Rosa Norma Cisneros el 27 de marzo de 1968 por Expte. Nº 6372-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como Punto de Referencia P.R. el centro de la casa del señor Eduardo Guzmán que se encuentra en el lugar denominado "Acazoque" que figura en la carta "Salta" del Instituto Geográfico Militar; desde este punto se miden 4.000 metros al Norte llegando al Punto de Partida P.P.; desde donde se miden 2.000 metros al Oeste; 1.000 metros al Norte; 5.000 metros al Este; 1.000 metros al Sud y 3.000 metros al Oeste con lo que se cierra el rectángulo de 500 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de setiembre de 1968.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200 e) 2 al 15-10-68

Nº 31474

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Gavenda, en 11 de noviembre de 1966 por Expte. Nº 5575-G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona; Partiendo del Punto de Triangulación de Pampa Ciénega se miden: 5.700 m. azimut 216° hasta el Punto de Partida (P.P.); de allí 2.000 m. azimut 118° hasta el punto 1; luego 3.500 m. azimut 208° hasta el punto 2; de allí 400 m. azimut 293° 15' hasta el punto 3; luego 3.350 m. azimut 203° 15' hasta el punto 4; de allí 3.200 m. azimut 208° hasta el punto 5; luego 2.000 m. azimut 298° hasta el punto 6; de allí 10.000 m. azimut 28° hasta el punto de partida cerrando una superficie de 1.925 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta con 1.933 has. de superficie libre y no de 1.925 has. como calcula el solicitante y se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 16 de agosto de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 30/9 al 11/10/68

Nº 31389

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que por resolución de fecha 19 de febrero de 1968, ha concedido al señor Justo Omar Espinosa, la mina de borato denominada: "Ona", ubicada en el departamento de Los Andes, tramitada por Expte. Nº 1268-S, con la siguiente ubicación: Partiendo del esquinero Noreste de la mina Sijes se miden 1.700 metros con rumbo S 19° 28' 0 y desde allí 1.350 m. con rumbo N 70° 32' 0. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. Dentro del radio de 10.000 m. se encuentran las siguientes minas: Santa Rosa, Elsa, Sijes, Monte Blanco, Esperanza, Cita, Monte Azul, Industria, Juanita, Rita, Monte Gris, Sorpresa, Monte Verde y Restaurador. — Salta, 22 de julio de 1968.

Imp. \$ 3.300 e) 20-9, 2 y 10-10-68

Nº 31377

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber que por resolución de fecha 26 de junio de 1968, ha concedido la mina vacante de cloruro de sodio, denominada "Cónдор", ubicada en el departamento de Los Andes, a los señores: Jaime Hernán Figueroa, Jorge Durand y José M. Cvitanic. Dicha mina se ubica de la siguiente forma: Partiendo del mojón P.P. con la visual de 360° a cerro Guanaquero con otra visual a Cerro Macón con 33° y con la tercera visual a cerro Antofallita con 93°. De este punto se medirán 250 mts. y 335° y allí está el Punto de Descubrimiento (Labor). Inscripto gráficamente dicho punto resulta libre de otros pedimentos mineros. Dentro de un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas las minas Inés (Expte. 2023-S-53) e Inge (Expte. 2022-S-53), por lo que se trata de un descubrimiento de depósito conocido. — Salta, 20 de agosto de 1968.

Imp. \$ 3.300 e) 20-9, 2 y 10-10-68

LICITACION PUBLICA

Nº 31483

MUNICIPALIDAD DE "EL QUEBRACHAL"

Dpto. de Anta (3ra. Sección) - Salta

LICITACION

Llámanse a licitación pública para el día 10 de Octubre de 1968 a horas 10 por adquisición de: Un Tractor de 40 HP con toma de fuerza - Un Chasis Acoplado con Tanque regador capacidad 8.000 litros y Dispositivos de incendio y succión adaptables al equipo.

Pliego de condiciones: Retirar en la Municipalidad de El Quebrachal en horario de oficina, sujeto a aprobación de Ordenanza Nº 1 de fecha 13-9-68.

El Quebrachal, setiembre 16 de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 1-10 al 14-10-68

LICITACION PRIVADA

Nº 31587

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas**LICITACION PRIVADA****A. G. A. S.**

CONVOCAR a Licitación Privada para la ejecución de la obra: **AMPLIACION DE LA RED CLOACAL EN AVDA. HIPOLITO IRIGOYEN E/ESPAÑA Y ALVARADO SALTA (CAPITAL)**.

Presupuesto oficial: \$ 454.951 m/n.

Apertura: 21 de octubre/68 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyecto o retirarlos previo pago de la suma de \$ 500 m/n. en el departamento Contable A.G.A.S. San Luis Nº 52 Salta (Capital).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 2 de octubre de 1968

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 10-10-68

EDICTO CITATORIO

Nº 31607.

Ref.: Expte. Nº 7937/A/63. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Loreto del Carmen Arroyo y Rosa B. Galván de Arroyo solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 8 Has. de la propiedad Lote Nº 17 de la Fracción Finca Media Luna, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 4,20 ls/segundo a derivar del Río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22/10/68

Nº 31606

Ref.: Expte. Nº 2243/F/64. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ramón Victorino Fresco y Paula Dolores Jiménez de Fresco, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 5 Has. del inmueble denominado Lote 21 Fracción Finca Media Luna, catastro Nº 2773, ubicado en Apolinario Saravia, departamento de Anta, con una dotación de 2,62 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por medio del canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán

la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22/10/68

Nº 31605

Ref.: Expte. Nº 8021/R/63. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Antonio y Juan Pedro Ressi solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 8 Has. de la propiedad denominada Fracción Finca Media Luna, Lote Nº 18, catastro Nº 2771, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 4,20 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22/10/68

Nº 31604

Ref.: Expte. Nº 7289/P/63. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Cosme Epifanio Parada solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 7 Has. del inmueble denominado Lote Nº 10 de la Fracción Finca Media Luna, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 3,67 ls/segundo derivado del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22/10/68

Nº 31603

Ref.: Expte. Nº 7290/H/64. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Concepción Reynaldo Herrera y Ema Guerra solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 4 Has. del Lote Nº 25 de la Fracción Finca Media Luna, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 2,18 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por el canal comunero Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22/10/68

Nº 31581

Ref.: Expte. Nº 11601/A/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Lorenza Justiciana Burgos de Aquino solicita reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido por Agua y Energía Eléctrica, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de O, 4327 Has. del inmueble denominado Lote Nº 109

(C) catastro Nº 1273, ubicado en El Barrial, Departamento San Carlos, con un caudal de 0,227 ls/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha). En este caso la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado, y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 18-10-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 31633

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO PELLEGRINI, para hacer valer sus derechos. — Salta, 30 de setiembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 10, al 23/10/68

Nº 31626

El señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS GIMENEZ, para que concurran hacer valer sus derechos. — Salta, 4 de octubre de 1968. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 23/10/68

Nº 31624

ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICOLASA CANDELARIA CORREA DE NAZAR (Expte. Nº 19.354/68). — Salta, setiembre 30 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 23/10/68

Nº 31618

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en autos: "Rodas Marcos Augusto - Sucesorio". Expte. Nº 36.225/68, cita y emplaza por el término de diez días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 1º de octubre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 22/10/68

Nº 31608

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nomi-

nación, cita y emplaza a acreedores y herederos de NEMECIA JOSEFA CAMINOS DE FLORES, para que hagan valer sus derechos dentro de los diez días. — Salta, agosto 28 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 22/10/68

Nº 31596

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de ADRISSE ALI MOHAMMED, ya sea como herederos o acreedores, para que hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de octubre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Sin cargo

e) 8 al 21-10-68

Nº 31597

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA ARGENTINA AGUILAR DE AGUILAR, por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 4 de octubre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-10-68

Nº 31575

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO SALEM, Expte. Nº 19.428/68. — Salta, 25 de setiembre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 18-10-68

Nº 31574

El Dr. Roberto Frias, Juez de 1a. Instancia y 6a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña JUANA SANCHEZ DE CASIMIRO, en expediente Nº 2764/68. — Salta 30 de setiembre de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 18-10-68

Nº 31564

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don Lisandro Carrizo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, setiembre 30 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 17-10-68

Nº 31557

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS AGUILEO TOLEDO, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 27 de setiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario —

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 17-10-68

Nº 31547

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita a herederos y acreedores de EUSTACIA o EUSTACIA LIQUITAY DE GUANCA. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, setiembre 24 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

Nº 31546

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MATEO GUANCA. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Salta, setiembre 19 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

Nº 31545

ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTOS JESUS UMBIDEZ. — Salta, setiembre 30 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

Nº 31534

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ARAMAYO, a fin de

que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 21 de 1968. — Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

Nº 31533

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Petronila Barrionuevo, a fin que hagan valer sus derechos. — Secretaría, setiembre 26 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

Nº 31529

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL COSTILLA, por el término de diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, 1º de octubre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 15-10-68

Nº 31512

El Juez en lo C. y C. de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don Eduardo Gumerindo Gutiérrez a efecto de que hagan valer sus derechos. — Salta, 30 de setiembre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 15-10-68

Nº 31505

ROBERTO FRIAS, Juez 6ta. Nominación Civil, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL FARELLA, cuyo juicio se declaró abierto. — Salta, setiembre 30 de 1968. — Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31498

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FERNANDEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercebimiento de ley. — Salta, Junio 14 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31497

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de ABDON YUDI y SARA YUDI DE YUDI, por el término de diez días. — Salta, 23 de agosto de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31494

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NIEVES GARRIDO DE CARRASCO y JOSE MANUEL CARRASCO. — Salta, 10 de setiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31493

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN PERPETUA PEREYRA DE CARRIZO. — Salta, 27 de marzo de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31489

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CATALINA CEBALLOS o CATALINA CEBALLOS DE GUZMAN para hacer valer derechos en juicio sucesorio de ésta. Expte. Nro. 31.067/62. — Salta, julio 31 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31456

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NICOLASA ROSARIO ZELAYA de GALLETI. — Salta, 19 de setiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-9 al 10-10-68

REMATE JUDICIAL

Nº 31632

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 21 de octubre de 1968 a horas 17.15 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 235.800 m/n. una vitrina marca "Novel" gab. Nº 4184 con equipo Nº 14955; chasis Nº 11623, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio "T.S.A. vs. Sastre Lilia Josefa Madrid de y Juan Héctor Sastre". Ejec. Prend. Expte. Nº 41778/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 14-10-68

Nº 31631

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 21 de octubre de 1968, a horas 17 en Alberdi 53, Local 33 Galería Baccaro, remataré con base de \$ 69.760, una biblioteca de madera de 3 cuerpos, de mts. 1,25x0,75x0,80 art. 9738, una mesita para escribir de un cajón mts. 0.70 x 0.50x0.70, art. 9860; una silla media butaca Nº 2, art. Nº 9716, verse en Mitre 37, transcurrido 15' si no hubiera postor por la base estipulada se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1a. Instan. en lo C. y C. 4ta. Nom. Juicio: "Margalef José vs. Fernández Raimundo Gabriel" Ejec. Prend. Expte. Nº 38280/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 14-10-68

Nº 31630

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 11 de octubre de 1968, a hs. 17 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré Sin Base una balanza semiautomática "Andina" color rojo Nº 32962 para 15 kgs. verse en Mitre 55 Galería Continental, Local 11. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Decor S.R.L. vs. Franco Leonel del Valle". Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 21418/68, seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 10 y 11-10-68

Nº 31629

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 11 de octubre de 1968, a horas 17.30 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré Sin Base un armario metálico con dos puertas corredizas; un escritorio metálico de 3 cajones; un escritorio de madera con tapa de vidrio de siete cajones, todos en buen estado, verse en Córdoba 957. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "González Eduardo vs. Bustos Marcos Domingo". Ejec. de Sentencia. Expte. Nro. 5128/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 10 y 11-10-68

Nº 31628

Por EFRAIN RACIOPPI

Un inmueble en esta ciudad

El 25 octubre 1968, a hs. 16, en J. B. Alberdi 53 (Galería Baccaro Local 33), remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 734.000.— m/n., un inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo edificado, plantaño y adherido al suelo en la Avda. San Martín Nº 1352 de prop. del señor Santiago Ab-

denur, según título reg. a fol. 19, asiento 6 del Libro 140 de R. I. Capital; Sección E, Manzana 24 b, Parcela 10. Catastro número 7394. Ordena Juez Paz Letrado Nº 4. Juicio: Ejecución de Sentencia: González, Eduardo E. vs. Romero, Leopoldo Maidan; Romero, Adela A. de; Santiago Abdenur y Adela Auil de Abdenur". Exp. Nº 4432/62. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 10 al 23-10-68

Nº 31617

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — SIN BASE

Un Jeep IKA Modelo 1958

El 11 de octubre de 1968, a las 17 y 30 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UN JEEP I.K.A. modelo 1958, motor Nº 4018276. Revisarlo en calle República de Siria Nº 624 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Ejecutivo - USECAR S. R. L. vs. PEÑALBA COLOMBO, Juan B.", Expte. Nº 792/67. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 9 y 10-10-68

Nº 31616

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — SIN BASE

Una Pick-Up I. K. A.

El 11 de octubre de 1968, a las 17 horas, en Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UNA PICK UP JEEP I. K. A., chapa de la Municipalidad de Salta Nº 22239. Revisarla en H. Irigoyen 596, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva y embargo preventivo. SAFA S. R. L. vs. PATERSON, Raúl, DIAZ, Mario Carim y ESCOBAR, Ernesto M.", Expte. Nº 35.855/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 9 y 10-10-68

Nº 31614

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL — Inmueble — BASE: \$ 157.333.32

El día 25 de octubre de 1968 a hs. 18 en el escritorio de calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sean ciento cincuenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos m/nacional, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Rioja entre las de Laprida y 10 de Octubre, individualizado como lote 24 de la manzana 44, según plano Nº 261, con la extensión y límites que dan sus títulos registrados a folio 137 asien-

to 1 del Libro 202 de R. I. Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 198000, sección F, manzana 44 c, parcela 7. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de la. Insta. C. y C. de 4a. Nom., en autos "Sosa, Clodomiro vs. Guaimás, Fernando. Ejecutivo" Expte. Nº 37965/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Se hace constar que el referido inmueble reconoce una promesa de venta a favor de Dn. Benito Encarnación Guantay, registrada a folio 243 asiento 451 del Libro 19 de Promesa de Ventas. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 22/10/68

Nº 31613

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una Máquina de Coser Singer Industrial

El día 11 de octubre de 1968 a horas 18.30 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad. Remataré: Un máquina de coser marca Singer Industrial, SIN BASE que se encuentra secuestrada y en poder de la parte actora en calle Alvarado Nº 259 de esta ciudad. La misma se encuentra registrada bajo Nº K-176027. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en juicio: "Korniak, Pedro c/Torraco Jacinto. Expte. Nº 5.102/68. Prep. V. Ejec.". Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 9 y 10-10-68

Nº 31612

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

El día 11 de octubre de 1968, a horas 18.15 en Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad; remataré SIN BASE, Un Combinado de pie, Sin marca visible, Parlante Nº 7009, Marca Good Mans, en mi poder. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Ejecutivo - Créditos Caffoni c/ Dip, Carlos". Señá: 30%. Comisión ley a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 11-10-68

Nº 31594

Por: **CARLOS GOMEZA FIGUEROA**

JUDICIAL — SIN BASE

El día jueves 10 de octubre de 1968, a horas 11, en el Hotel Paris, calle Pellegrini esq. Egues, de la Ciudad de S. R. de la N. Orán, remataré SIN BASE, un combinado marca "PHILIPS", de cuatro ondas Nº de Serie 64361, eléctrico, color caoba, en buen estado y conservación, estereofónico, que se encuentra en poder de su depositaria judicial doña María Concep-

ción Albarracín, calle Pellegrini Nº 522 de la Ciudad de Orán. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Juicio: "Abesa S.A. vs. Albarracín María Concepción", Exhorto Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial a cargo del Juzgado de Comercio Nº 1 de la Capital Federal. Expte. Nº 12.973/68. Comisión cargo del Comprador. Edictos 3 días B. Boletín Oficial y El Intransigente. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 10-10-68

Nº 31593

Por: CARLOS GOMEZA FIGUEROA**JUDICIAL**

El día martes 22 de octubre de 1968, a horas 10 y 30, en el Hotel Paris, calle Pellegrini esq. Egues de la Ciudad de S. R. de la N. Orán, remataré con la Base de \$ 821.700 m/n. un camión marca Ford, modelo F 600 año 1961, motor Nº 60LBA131345 usado, y en el estado que se encuentre. Vehículo que se encuentra en poder de su depositario judicial Sr. Pacífico Pedro Luis Pigliapoco, calle 25 de Mayo Nº 541, Orán, donde puede ser revisado. Ordena Sr. Fiscal Judicial como Juez Subrogante del Distrito Judicial del Norte. Juicio "Ase José vs. Juan Bautista Maggi". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 32/68. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos tres días Boletín Oficial y El Economista. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 8 al 10-10-68

Nº 31592

Por: CARLOS GOMEZA FIGUEROA**JUDICIAL**

El día martes 22 de octubre de 1968, a horas 11, en el Hotel Paris, calle Pellegrini esq. Egues de la Ciudad de S. R. de la N. Orán, remataré con la Base de pesos 110.250 m/n., una motocicleta marca "Giler", modelo 200, de 200 cc., motor y cuadro Nº 6609381, que se encuentra en poder de su depositario judicial Sr. Juan Antonio Muñoz, en la Ciudad de Tartagal. Para que caso de no haber postores transcurrido media hora, se practicará un nuevo remate SIN BASE y al mejor postor. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Juicio: "Juan Antonio Muñoz y Cia. vs. Merlles Eusebio Teófilo". Expte. Nº 12.278/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos tres días Boletín Oficial y El Economista. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 10-10-68

Nº 31591

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**JUDICIAL****Camioneta Rastrojero Diesel Modelo 1964**

El día 25 de octubre de 1968 a horas 18 en Avda. Belgrano 515, ciudad, remataré con base de \$ 848.260 m/n., (Ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta pesos moneda nacional, no habiendo postores transcurrido 15' subastaré SIN BASE, una camioneta marca RASTROJERO "modelo 1964" motor Diesel Nº 17461/A, en el estado que se encuentra, verse en Balcace 2550, Ciudad. Señal: 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3a. Nom. en autos caratulados: Juicio Ejec. Prend. seguida c/CARRIZO ANGEL. Expte. Nº 54.230/68. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 8 al 10-10-68

Nº 31589

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un automóvil Siam Di Tella**

El 22 de octubre de 1968, a las 17.30 horas, en Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 956.800 m/n. Un automóvil marca Siam Di Tella modelo 1960 de cuatro puertas, motor Nº 15 AANL-4512, carrocería Nº AHSIL-4287. Revisarlo en 20 de Febrero 37, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "NUEVA YORK AUTOMOTORES S.A.C.I.A. vs. GUMILLAS, Juan Martín", Expte. Nº 38.233/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la base a los quince minutos será rematado Sin Base.

Imp. \$ 2.300

e) 8 al 10-10-68

Nº 31572

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**Una casa en esta ciudad****JUDICIAL — BASE: \$ 400.000 m/n.**

El día 22 del mes de octubre del año 1968, a horas 17.30, en calle Buenos Aires Nº 181, Dpto. "A". REMATARE: con la base de \$ 400.000 m/n., equivalente a los dos terceras partes del avalúo del inventario, una casa ubicada en la calle Lezama 339 de esta ciudad; Sec. C. Manz. 95 c. Parc. 9; catastro Nº 28056, y que le corresponde a don EDUARDO JOSE GUZE por títulos registrado a folio 365, asiento 2 del libro 242 de R. I. de la Capital; juntamente con otros útiles y muebles que figuran en el inventario de fs. 35/37 del

expediente Nº 1392/67. Juzg. 1a. Inst. C. C. 6a. Nom.; lo que puede ser revisado en el local del Depósito de la Policía de la Provincia sito en calle Rivadavia Nº 941, en el horario de 8 a 13 hs. Edictos por 10 días en los diarios El Intransigente y Boletín Oficial. Arancel de Ley a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6a. Nom., en juicio "Sucesión Vacante, GUZE, Eduardo José".

Sin cargo e) 7 al 18-10-68

Nº 31571

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

Inmueble Ubicado en esta ciudad. Calle Deán Funes Nº 1213/1215

JUDICIAL — BASE: \$ 644.800 m/n.

El día 22 de octubre de 1968 a horas 17, en la calle Buenos Aires Nº 181, Dpto. "A", de esta ciudad. REMATARE con la base de \$ 644.800 m/n. (Seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional), importe del préstamo hipotecario en primer término, del inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Deán Funes y señalado con el Nº 1213/1215 de la mencionada arteria; y con extensión de 7.12 m. de frente por 41.23 m. de fondo en su lado Sud y 31,27 m. en su lado Norte; y de propiedad de la deudora doña Beatriz Rivera según títulos inscriptos al folio 9, as. 5, libro 32 del R. de I. de la Capital. Nomenclatura Catastral; Partida Nº 14.910, Circunscripción Ira., Sec. B. Manzana 17, Parcela 8, Catastro Nº 14.910. Ordena el Señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 1ra. Nominación. Juicio: "Cufre de Ocampo Beatriz vs. Rivero Beatriz", Ejec. Hipot.", "Expte. Nº 51.910/66. En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta de precio; saldo al aprobarse la subasta. Arancel de Ley a cargo del comprador. edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 18-10-68

Nº 31569

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — BASE: \$ 112.000 m/n.

Inmueble en esta ciudad. Moldes y Orán

El 22 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA AURELIO RODRIGUEZ MORALES vs. FRANCISCO TARITOLAY, expediente Nº 36.113/68, remataré con la base de ciento doce mil pesos, un inmueble ubicado en esta ciudad, calles Moldes esq. Orán, con una extensión de diez metros de frente por veintinueve metros veinte centímetros de fondo. Partida 19.531. Circunscripción 1a.

Sección F. Manzana 60 C. Parcela cinco. Límites y demás datos en su título al folio 21 asiento 1 Libro 274. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación 10 días diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 18-10-68

Nº 31568

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Automóvil Chevrolet, modelo 1964

El 21 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. 4ta. Nominación, en juicio SECUESTRO - PATRON COSTAS, CORNEJO Y CIA. S.R.L. Vs. BIAZZI VICTOR ENRIQUE, expediente Nº 37.836/68 remataré con la base de un millón ciento cincuenta y cuatro mil diez pesos y en el estado en que se encuentra un automóvil marca Chevrolet, modelo 1964, motor 234-01619, Serie C-1730-7 en poder del depositario judicial, la firma actora, calle Pellegrini 798, Ciudad. Si no hubiera postor por la base, transcurridos quince minutos de la hora fijada para realizar el remate, se procederá a rematar el automóvil sin base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación 5 días diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 11-10-68

Nº 31555

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de octubre de 1968 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos caratulados: División de Condominio "MORALES CASIMIRA vs. CACHAMBI ISOLINA LATORRE de" Expte. Nº 36.303/68, remataré con base de Trescientos veinte mil pesos m/n. (\$ 320.000 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal; Un inmueble ubicado en calle Lerma Nº 724 de esta ciudad; por título inscripto a folio 59, Asiento 1, del Libro 95 de R.I. de Capital, Catastro Nº 2462, Sección D, Manzana 38 a, Parcela 4. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 3 de octubre de 1968. — Ernesto V. Solá, Martilero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 17-10-68

Nº 31552/31553

Por **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Inmueble rural y Bienes varios, en Orán

El 14 de octubre de 1968, a las 10.30 horas y hasta terminar, en el escritorio de C. Pellegrini Nº 242 de la ciudad de Orán, por resolución judicial recaída en autos: "Pérez Morales, Emilio, Concurso Civil, Expte. Nº 47.266/64, que tramitan en el Juzgado de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nominación - Salta, venderé en subasta pública, al mejor postor y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes:

INMUEBLE RURAL: Un Lote de terreno de 13 Has. aproxim. sito inmediaciones Colonia Santa Rosa, consistente en una fracción de campo, parte integrante de la finca "Palmar" - "Palmarcito" y "Rosario", ubicado en el Partido de Río Colorado, departamto Orán; desmontado y con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo y demás derechos que le correspondan, individualizado con el Catastro 3633 y título inscripto a nombre del concursado don Emilio Pérez Morales, al folio 129 - As. 1 - Libro 26 R. I. Orán. **BASE DE VENTA:** \$ 833.330 m/n. (Ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta pesos m/n.), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

MAQUINARIAS.- MATERIALES - HERRAMIENTAS Y OTROS BIENES: Un Tractor "Ferguson" de 18 H.P.; Una Pulverizadora plantas cítricas "Fertimaq" c/dos mangueras laterales, capac. 1.200 litros p/tiro Tractor; Un Grupo electrógeno c/motor "Peters" de 5 H.P. 320 V. con su correspondiente instalación eléctrica; Un Bombeador de agua, marca "Pluvios", motor Siam N.G. 032710 trifásico; Un Compresor aire comprimido "Dakota" p/200 libras - Serie 3153319 mod. 1020; Una Mochila marca "Platz", motor "Sachs"; Una Máquina pulverizadora, marca "Suri"; 600 Rollos alambre p/atar plantas tomate, aproxim. 1.000 kgrs.; 60 chapas zinc, colocadas s/viviendas rústicas; 1.000 kgrs. hierro viejo (herramientas desgastadas); Un Arado vertedera de hº, "Cantábrica"; Un Arado tero, madera; Una Rastra 16 discos a rulemanes "Cantábrica"; Un Rayador-Cultivador p/tiro de Tractor; 4 Mochilas p/sulfatar tomates; Una Cultivadora de hº, completa; 15 palas; 10 azadas; 1 juego llaves; 10 tambores p/200 litros; Un animal mular, color blanco de 8 años aproxim.; Un escritorio madera 7 cajones; Un Sillón madera, giratorio; Una Estufa "Ray-Cabe"; Una Biblioteca madera; Un Winchester; Cenicero de bronce, papelera y varios útiles para escritorio.

Estos bienes pueden revisarse en el inmueble rural descripto y en C. Pellegrini Nº 242 - Orán, los que se encuentran en poder del Síndico Dr. Ricardo Isaac, y se venderán SIN BASE.

MUEBLES VARIOS: Una Heladera eléctrica familiar "Villber", mod. 1020 Nº 30534 y Nº 23859; Una Cocina "Orbis" a gas de garrafa c/3 quemad. y horno visor; Un juego comedor estilo americano, compuesto de 1 mesa y 6 sillas tapizadas en plástico; Una Radio "Philips"; Un Juego jardín de hierro forjado, compuesto de 6 sillones y mesita; Un Lavavropa, eléctrico, marca "K.C."; Un Aparador estilo americano c/puertas corredizas y Un Juego living compuesto de un sofá y dos sillones forrados y tapizados en plástico.

Estos bienes pueden revisarse en el domicilio de calle Caseros Nº 1141 - Dpto. E. de la ciudad de Salta, los que se encuentran en poder del depositario judicial don Juan Antonio Pérez Morales, y se venderán SIN BASE.

Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30%. Comisión c/comprador.

JUICIO: EXHORTO señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nominación - Salta - autos: "Concurso Civil de Emilio Pérez Morales" - Expte. Nº 14.939/68.

JUZGADO: Ira. Instancia C. y C. del Dto. Judicial del Norte - Orán.

INFORMES: Sr. Síndico Dr. Ricardo Isaac - C. Pellegrini 242 - Orán, y Oficinas Martillero: Ameghino 339 - Salta.

Imp. \$ 4.010

e) 3 al 14-10-68

Nº 31539

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta Capital - Base \$ 23.332

El día 18 de octubre de 1968 a horas 19, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad. Remataré: Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sean \$ 23.332 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en esta Capital catastrado bajo el Nº 28725, Sección C, Manzana 38 c, Parcela 15, designado como Lote 10 de la manzana X del Plano 1713 y cuyos títulos de dominio se encuentran registrados al folio 417, asiento 1 del Libro 264 de R. I. de la Capital. Valor Fiscal \$ 35.000 m/n. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/CAYON Ramón y CAYON Toribio. Ejecutivo. Expte. Nº 49.376/65. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá 30% en el acto de remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 3 al 16-10-68

Nº 31480

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Inmueble rural en Anta — Base \$ 240.000

El 18 de octubre de 1968, a las 11.30 horas, en el local del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado 621, Salta, por resolución judicial, remataré con la base de Doscientos cuarenta mil pesos m/n. (Monto dos hipotecas) y en el estado en que se encuentra, un inmueble rural consistente en una fracción de campo de la "Colonia San Norberto", con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo y demás derechos que le correspondan, ubicado en el Partido de San Simón, Municipio de Apolinario Saravia, Dpto. Anta - 1ra. Sección, Pcia. de Salta, e individualizado con el Catastro Nº 3618, Lote 56 del Plano 202 archivado en la D.G.I.

y de propiedad del ejecutado Sr. Manuel Ruiz Molina p/título inscripto al folio 87, Asiento 1 del Libro 17 R. I. Anta. Superficie: 20 Has. Extensión, límites, gravámenes y demas datos registrados en el título referido.

Se hace saber que en caso de no haber postores por la base señalada, transcurridos quince minutos del primer remate, se practicará una segunda subasta con la base de Cien mil pesos m/n. correspondiente al crédito rematado en autos.

Edictos por diez días Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30%. Comisión c/comprador. Juicio: "Banco de Préstamos y A. Social c/RUIZ MOLINA, Manuel". Ejec. Expte. 52.921/67. Juzgado: de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación, Adsc. 2, Salta. Informes: Bco. Préstamos y A. Social y en Ameghino 339 - Salta. — Salta, 27 de setiembre de 1968.

Imp. \$ 2.300 e) 30-9 al 11-10-68

Nº 31479

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Inmueble en Salta: \$ 800.000 m/n.

El día 14 de octubre de 1968 a hs. 18 en el local de calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de ochocientos mil pesos m/nacional, importe de los créditos hipotecarios, el inmueble ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque Tres Cerritos, con todo lo en él edificado, clavado y adherido al suelo, formando esquina en la intersección de las calles Los Ceibos y Los Lapachos, individualizado como fracción "A" del plano de subdivisión Nº 3364 y con la extensión y límites que dan sus títulos registrados a folio 63 asiento 5 del Libro 226 de R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 37.391, sección K, manzana 13, parcela 6. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. de 2a. Nom., en autos "Constructora S.R.L. vs. Eduardo L. Paesani y Salvador Oiene. Prep. vía ejecutiva (hoy ejecutivo)", Expte. Nº 42358/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 30-9 al 11-10-68

Nº 31467

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

Base: \$ 17.333.33 m/n.

El día 17 de Octubre de 1968 a horas 17, en Av. Belgrano 515, Ciudad, procederé a rematar

con base de \$ 17.333.33 m/n. (Diez y siete mil trescientos treinta y tres pesos con 33/100 ctvs. moneda nacional) o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, de acuerdo con las medidas y linderos, que le asignan sus respectivos títulos de propiedad registrados a folio 327, Asiento 1 del Libro 267 R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Departamento Capital. Sección O. Manzana 100. Parcela 16. Catastro Nº 37164, que le corresponde a don LORENZO YANNIELLO. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos caratulados Juicio Ejecutivo "B.B.B. S.A. vs. YANNIELLO LORENZO" Expte. Nº 761/67. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Cítase por este Edicto por el término de Ley a los acreedores y anteriores embargantes: Banco Provincial de Salta. Banco Regional del Norte Argentino S. A. para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la forma, término y con el apercibimiento dispuesto por Artículos 471 y 481 C.P.C. y C.

Imp. \$ 2.300 e) 27-9 al 10-10-68

CITACION A JUICIO

Nº 31609

El Dr. Vicente N. Arias, en el Expte. Nro. 41813/68, cita a los herederos de Juan de Dios Martínez y de Nicolasa Rodríguez de Martínez, para que dentro del término de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en el juicio de filiación invocada por don Silvestre Martínez, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Salta, octubre 4 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-10-68

Nº 31554

Humberto Alias D'Abate, Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. de la ciudad de Salta, cita a doña Lucrecia Elva o Lucina Elva Yañez de Alonso a comparecer para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor para que la represente en el juicio. "ALONSO Diego - Autorización para vender". Publíquese diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 1 de octubre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Saúy Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 17-10-68

Nº 31549

El doctor ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días, a doña ANA MONTOYA y don JOSE CARLOS VILA para que comparezcan a estar a derecho dentro de dicho término en los autos "CORREA JOSE CAYETANO y MONTOYA ANA. Autorización Judicial. Expediente Nº 2836/68, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial. — Salta,

2 de octubre de 1968. — Nelly Gladis Museli, Secretaria Juzg. C. y C. VI Nom.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

Nº 31466

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación cita por diez días a doña NATIVIDAD COSTILLA para que comparezca en el término de nueve días desde la última publicación por ante el Juzgado a su cargo, a estar a derecho en los autos, caratulados "Valenzuela Raúl Pedro c/ Costilla Natividad s/acción declaratoria de mera certeza", Expte. Nº 52.154/67, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que la represente en el juicio (art. 90, 3º ap. del Cód. de Proc.) — Salta, 19 de setiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-9 al 10-10-68

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 31615

Roberto Frías, Juez Civil y Comercial 6a. Nominación cita y emplaza diez días, bajo aperi-

bimiento ley, a colindantes e interesados en juicio deslinde, mensura y amojonamiento expediente Nº 2484/68 promovido por don Félix Farfán finca La Calderilla, departamento La Caldera. Límites: Norte, Lorenzo Romano; Sud, Andrés Rodó hoy Julio González; Este filo cerro Lapacheta o Pucheta; Oeste, río La Caldera. Catastro 75. Títulos folio 394; asiento 13 Libro I R de I. La Caldera. Dichas operaciones serán practicadas por el ingeniero Sergio Arias Figueroa. — Salta, 8 de octubre de 1968. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-10-68

AVISO JUDICIAL

Nº 31548

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita a todos los interesados en la demanda de prescripción adquisitiva del automotor rural estacionaria IKA, modelo 1960, motor Nº 61654313, deducida por José Coledani. Expte. Nº 2856/68, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente en juicio. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, octubre 2 de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 31625

Empresa de Transporte Automotor Vite S. R. L., VENDE Y TRANSFIERE, a favor de ATAHUALPA S.R.L., el fondo de comercio existente en el servicio de pasajeros que la misma realizaba desde TARTAGAL - POCITOS - YACUIBA (República de Bolivia), compuesto el mismo por dos ómnibus y demás que pudieren estar afectado a esta línea Nº 5 antes citada. Para oposición Escribana Violeta Teresita Burgos de Molina, Gral. Güemes Nº 848, Salta.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 16-10-68

EMISION DE ACCIONES

Nº 31610

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que "CODISA" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, por acta protoco-

lizada con fecha 3 de Octubre de 1968, ante el suscrito escribano, ha resuelto emitir 13 series de acciones ordinarias al portador clase "B", de un voto por acción, constituida cada serie por 500 acciones de \$ 1.000 cada una, o sea \$ 500.000 cada serie, totalizando la suma de \$ 6.500.000.— Juan Pablo Arias, Escribano Público.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 15-10-68

Nº 31599

SASTRE, ARNOLDI Y CIA.

Sociedad Anónima

EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de setiembre próximo pasado en aprobación de Balance y distribución de dividendos se ha emitido la Serie Nº 5 de Acciones Ordinarias Clase A. Veinte mil acciones de cien pesos cada una. Escritura de protocolización Nº 153 del 3 de octubre de 1968. — Escribano Martín J. Orozco.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 15-10-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 31621

SOCIEDAD DE LA ESTRELLA

CONVOCATORIA

La Sociedad de La Estrella, convoca a todos sus asociados a la Primera Asamblea Extraordinaria y Segunda Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día sábado 19 del cte. mes y año a las 14 horas, en el local de Mitre 478, local de la Escuela Diferencial Nº 1, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance de Gastos y Recursos, e Informe del Organó de Fiscalización;
- 2º Renovación parcial de los miembros de la Junta Ejecutiva para elegir por 1 año: Vice Presidente, Pro Secretario, Secretario (por renuncia), Pro Tesorero, 2 vocales titulares y 1 vocal suplente;
- 3º Elección por 1 año de 2 miembros titulares y 2 suplentes del Organó de Fiscalización;
- 4º Modificación del artículo 18º del Estatuto de la Sociedad de la Estrella;
- 5º Designación de miembros honorarios.

Las listas de candidatos para ser oficializadas se recibirán todos los días hábiles en Secretaría (Mitre 478) en el horario de 16 a 18 hasta el día 16 del corriente inclusive. — Antonio Filareto, Presidente. Betty Sáez de Cecilia, Secretaria.

Sin cargo e) 9 y 10-10-68

Nº 31620

Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "SALTA" Ltda.

CONVOCATORIA

Ampliase el Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 19 de Octubre de 1968 a horas 24 por la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Ltda., incluyéndose como punto especial el siguiente:

Elección del Vocal titular 2º y de tres Vocales suplentes para la integración del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 15-10-68

Nº 31586

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR SALTA Ltda.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Ltda., a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 19 de octubre de 1968, a horas 24, en su sede Social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Transferencias de las líneas San Agustín y Chicoana.
- 2º Otorgamiento de un Aval a favor de tercero
- 3º Presente y futuro de la Sociedad.
- 4º Designación de dos socios para suscribir el Acta.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 14-10-68

Nº 31576

ORSESE Cia. Arg. de Seguros S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de ORSESE - Cia. Arg. de Seguros S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1968 a las 19 hs. en la sede social de calle Alberdi 268 de Salta, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de Secretario de Actas y de dos accionistas para que la refrenden.
- 2º Elevación a cinco el número de Directores a saber: Presidente, Vicepresidente y tres vocales.
- 3º Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los actuales, cuyo mandato a fenecido.
- 4º Considerar excepcionalmente, nota firmada por un reducido número de accionistas de fecha 28 de setiembre de 1968.
- 5º Consideración y aprobación de Memoria y Balance al día 30 de junio de 1968, correspondiente al ejercicio venecido.

ORSESE Cia. Arg. de Seguros S.A.

Roberto Fieve
Presidente

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 11-10-68

N° 31565

APOYO COMERCIAL SAFICIGF
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de octubre de 1968, en primera convocatoria a horas 19.30 en el local de calle Alvarado 932, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1968.
- 2º Designación por expiración de sus mandatos, de cinco Directores titulares, de tres directores suplentes por el término de tres años y de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 11-10-68

N° 31598

LA REGIONAL**Compañía Argentina de Seguros S. A.**

Caseros 745 — Salta — Teléfono 12593
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre de 1968, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Caseros número 745, para tratar el siguiente

- ORDEN DEL DIA:**
- 1º Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la elección;
 - 2º Consideración de la Revaluación Contable Ley 17.335;
 - 3º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Gratificaciones, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondiente al 35º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1968;
 - 4º Elección de tres Director Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Guillermo Frias Cornejo, Luis R. Marcó y Luis Pecci, por terminación de mandato y de un Director suplente por tres años en reemplazo del señor Luis C. A. Fossati que termina su mandato. También corresponde designar Síndico titular y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Néstor López y Juan R. Germain respectivamente, quienes terminaron su mandato;
 - 5º Designación de dos señores Accionistas a efectos de que aprueben y firmen conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, el Acta. de la Asamblea.

Dr. Ramón Jorge, Presidente. — Dergam E. Nallar, Secretario.

Salta, 23 de Septiembre de 1968.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía calle Caseros N° 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de Acuerdo al Art. 29 de nuestros Estatutos.

Imp. \$ 1.850

e) 9 al 15-10-68

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

N° 31627

TUTELA LEGITIMA Y DATIVA — IDONEIDAD DEL CANDIDATO A CARGO — VALIDEZ DE LA VOLUNTAD DEL MENOR PÚBER.

1. Hay circunstancias en que el fundamento tuitivo de la institución que nos ocupa, autoriza a apartarse de lo prescripto por el Art. 392 del C. C., en favor del interés de los menores, el que se puede encontrar mejor asegurado con el nombramiento

de un pariente de grado distinto de los enumerados por el Art. 390 del Cód. cit. (Conf. Cám. Civ. 2ª, J. A., 25-1041; Cám. Civ. 2ª, J. A. 4-42).

2. La voluntad del menor púber es computable por el Juzgador, a los fines del discernimiento de tutor, lo que no significa en manera alguna que el pupilo pueda oponerse al nombramiento de tutor, sino que aquél está autorizado para observar la designación, pudiendo el Juez tomar o no en cuenta tal observación, como un elemento más para apreciar la idoneidad del tutor nombrado.

(Conf. Víctor H. Martínez, en "La Tutela en el Derecho Civil Argentino", pág. 43; Cám. Civ. 1ª, J. A. 15-862; Cám. Civ. 2ª, J. A., 29-232; Cám. Civ. 2ª, La Plata, J. A., 2-686).

1235 — Corte de Justicia - Sala Segunda. "Figueroa, Eulogia Rosa Zuleta de - Tutela legítima".

Fallos: T. XXI, año 1968.

CONSIDERANDO:

Que si bien en principio la tutela dativa sólo debe discernirse cuando "no existan los parientes llamados a ejercer la tutela legítima o no sean capaces o idóneos, o hayan hecho dimisión de la tutela, o cuando hubiesen sido removidos de ella". (Art. 392 C. C.; Conf. Busso, t. II, pág. 946, Ed. 1958) —circunstancias que no se dan en el caso de autos— hay circunstancias en que el fundamento tuitivo de la institución autoriza a apartarse de esta norma, en favor del interés de los menores, el que se puede encontrar mejor asegurado con el nombramiento de un pariente de grado distinto de los enumerados por el Art. 390 del C. C. En efecto, el mismo Art. 391 C. C., precisa que el juez, debe "siempre preferir el pariente más idóneo al menos idóneo".

En el caso de autos —concretamente— se da una situación sumamente particular: muerta la madre de las menores de cuya tutela se trata, el 22 de junio de 1961 (ver testimonio del acta de defunción a fs. 8 del Expte. 1552), éstas continúan viviendo bajo la patria potestad de su padre, con quien, además, integra el grupo familiar la tía de los mismos, Elvira Micaela Zuleta (ver audiencia de fs. 20 y vta.), con la que el padre de las menores tendrá dos hijos más. Integrado de este modo el núcleo familiar —que vive en perfecta armonía, según se deduce de lo expresado por las menores en la audiencia antes aludida— sobreviene el deceso del padre el 29 de enero de 1967. Hasta ese momento, Elvira Micaela Zuleta, ha venido desempeñándose en el papel de madre de las cuatro menores que son partes en estos autos, al criarlas junto a sus dos hijas, que vienen a ser medias hermanas de las huérfanas.

Puestas así las cosas, corresponde analizar lo actuado en primera instancia. Con fecha 20 de setiembre de 1967, se presenta, por medio de apoderado, doña Eulogia Rosa Zuleta de Figueroa, abuela materna de las menores, pidiendo que se le discierna el cargo de tutora legítima de las mismas, dado su grado de parentesco, que acredita con la documentación que acompaña (fs. 4/10 del Expte. 1552). Por su parte el 27 de setiembre del mismo año, el señor Defensor de Menores, inicia por su lado los trámites tendientes a que se designe tutora dativa de las menores, a la tía de las mismas, Elvira Micaela Zuleta. Ambos pedidos se tramitan por ante

el Juzgado de Primera Instancia y Sexta Nominación. Ordenada la acumulación de las causas, se resuelve con fecha 7 de noviembre de 1967, discernir el cargo de tutora dativa de las menores en la persona de Elvira Micaela Zuleta.

Cuestionada la resolución precedentemente mencionada, por doña Eulogia Rosa Zuleta de Figueroa —mediante apoderado—, el "a quo" resuelve a fs. 25/26 del Expte. 1552, con fecha 23 de abril de 1968, mantener la misma, por los fundamentos que expresa en dicha resolución. A fs. 30 del citado expediente, expresa agravios la recurrente, quien fundamentalmente niega facultades al juez para otorgar la tutela dativa, habiendo parientes de los enumerados por el Art. 390, que aspiren al mismo cargo.

Esta Sala comparte en un todo los fundamentos dados por el "a quo" en su sentencia. La cuestión a considerar es la de saber si la voluntad de los menores es computable a los fines de la designación de tutor. Entendemos con Víctor H. Martínez ("La Tutela en el Derecho Civil Argentino", Ed. Depalma, 1959, pág. 43), que "si bien debe negarse ese derecho al menor impúber, dada su incapacidad absoluta (Art. 54, inc. 2ª), es menester recordar ante todo que el Art. 281, que prohíbe al menor estar en juicio sin autorización del padre, se refiere, incuestionablemente, a juicios contenciosos en los cuales la acción del menor puede traerle perjuicios en sus intereses. Se excluye, en consecuencia, a los juicios declarativos (de jurisdicción voluntaria, diríamos nosotros), entre los que se cuenta el juicio de nombramiento de tutor".

Continúa: "Por otra parte, en numerosos casos la ley faculta al menor de edad para realizar determinados actos (C. C. Arts. 238 y 286; C. de C. Arts. 10 y 11; Ley de Matr. Civ., Art. 9, inc. 4ª) y el codificador autoriza la intervención del pupilo. Así puede éste "reclamar del juez de la tutela las providencias que fuesen necesarias", cuando el tutor excede los poderes de su mandato (Art. 414); apreciar bajo juramento el perjuicio recibido cuando su representante no de cuenta verdadera de su administración (Art. 461), y siendo mayor de dieciocho años, puede pedir al tutor que exhiba cuentas. (Artículo 459).

Y concluye: "La facultad otorgada al menor púber según nuestra interpretación, no significa en manera alguna que el pupilo pueda oponerse al nombramiento de tutor, sino que aquél está autorizado para observar la designación, pudiendo el juez tomar o no en cuenta tal observación, como un elemento más para apreciar la idoneidad del tutor nombrado".

La jurisprudencia, por su parte, tiene resuelto que "Debe designarse tutor al pariente propuesto por el menor próximo a llegar a la mayoría de edad, que ofrece,

además ejercer gratuitamente el cargo". (Cám. Civ. 1ª, J. A. 15-862); asimismo que "procede designar tutor al propuesto por el menor de suficiente discernimiento, si no hay razones especiales que aconsejen separarse de este principio" (Cám. Civ. 2ª, J. A. 29-232); que "los padrastros pueden ser tutores de los hijos del primer matrimonio de su esposa" (Cám. Civ. 2ª, La Plata, J. A., 2-686).

En segundo lugar, esta Sala —como lo dejáramos sentado más arriba— considera que el interés de los menores —"ratio legis" de la institución de la tutela— puede encontrarse mejor protegido con el nombramiento de un pariente de grado distinto de los enumerados por el Art. 390 del C. C. En el caso de autos, surge con evidencia que la abuela materna no ha tenido mayor ingerencia en la crianza de las menores en cuestión, que no integra el mundo afectivo de las mismas, tanto que éstas expresan vivos deseos de seguir viviendo con su tía como lo hacen actualmente, y que no ha integrado el nú-

cleo familiar de las mismas (véase la audiencia de fs. 20 y vta.). Al respecto tiene expresado la jurisprudencia que "puede designarse tutor del menor al tío de éste, si de la circunstancia resulta que su designación sería favorable para los intereses de aquél". (Cám. Civ. 2ª, J. A. 25-1041); asimismo, que "aún cuando el solicitante no se halle entre los enunciados por el Art. 390 del C. C., debe ser nombrado tutor de la menor, dado el vínculo que a ella lo liga y los cuidados que le prestó". (Cám. Civ. 2ª, J. A., 4-42).

Por todo ello, y los propios fundamentos del auto recurrido,
La Sala Segunda de la Corte de Justicia:

Confirma en todas sus partes el auto de fojas 25/26.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje. — Fdo.: Dres. Manuel López Sanabria. Florentin Cornejo (Ministros). — Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 10-10-68

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la Edición Nº 8159 de fecha 7 de octubre de 1968, se ha deslizado el siguiente error:

Página 4991. Sección Avisos. Asamblea. Boleta Nº 31576, donde dice: fecha 28 de setiembre de 1968, debe decir: 26 de Setiembre de 1968.

LA DIRECCION

Salta, 9 de setiembre de 1968.

e) 10-10-68

— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETÍN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA